



Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante los suicidios de niñas y adolescentes ocurridos recientemente en el país

A través de diferentes medios de comunicación, esta Procuraduría ha tenido conocimiento de dos suicidios acontecidos en nuestro país durante los primeros tres meses del presente año, correspondientes al grupo etario de niñez y adolescencia. El primero, una adolescente de dieciséis años¹, ocurrido el día 28 de febrero de 2021, en el municipio de Santiago de María, departamento Usulután; y el segundo, de un niño de nueve años², el cual sucedió en el municipio Delicias de Concepción, departamento de Morazán.

Los hechos mencionados son de profunda preocupación, ya que evidencian la urgente necesidad de implementar políticas en materia de salud mental, que permitan la identificación oportuna de factores de riesgo y de síntomas en la niñez y adolescencia, que desencadenan en suicidios.

En ese sentido, es importante tener en cuenta que, además de las experiencias propias de las etapas evolutivas de la niñez y adolescencia, existen escenarios complejos que impactan en la vida de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, tales como la violencia social, abusos sexuales, violencia intrafamiliar, condiciones de pobreza, entre otros; por lo que es imprescindible valorar y considerar los contextos socioeconómicos en que se desenvuelven, a efectos de adoptar medidas pertinentes que garanticen el cumplimiento de todos sus derechos y, en consecuencia, su pleno desarrollo.

Por lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, exhorto:

- a) A la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, que informe a esta Procuraduría sobre las acciones adoptadas por esa entidad para el abordaje del fenómeno del suicidio de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, que promueva y lidere, según sus facultades legales, la implementación de políticas en materia de salud mental en la niñez y adolescencia, mediante las cuales se garantice que los servicios de atención en salud mental que presta el Ministerio de Salud, sean accesibles desde el nivel comunitario y abarquen a toda la población con enfoque diferenciado, tanto en la intervención como en la prevención de trastornos mentales y del suicidio.
- b) Al Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán, que informe sobre el estado actual de las investigaciones desarrolladas por esta institución en los casos descritos.

Los informes solicitados deberán ser remitidos a esta Procuraduría en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de este pronunciamento.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹El Salvador Times, "Una menor de 16 años se suicida en Usulután y deja canción con mensaje depresivo", 28 de febrero de 2021, <https://www.elsalvadortimes.com/articulo/sucesos/menor-16-anos-sucida/20210224101622078001.html>, visto el 9 de marzo de 2021.

²El Salvador Times, "Encuentran ahorcado a un niño de nueve años dentro de una casa en Morazán", 09 de marzo de 2021, <https://www.elsalvadortimes.com/articulo/sucesos/familiares-encuentran-ahorcado-nino-anos-dentro-vivienda-morazan/20210305181859078219.html>, visto el 09 de marzo de 2021.